



EN SAN LÁZARO

Avanzan reformas vs. “malas conductas” militares

Casi por unanimidad, con 18 votos a favor y sólo una abstención, la Comisión de la Defensa Nacional de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas para poner correctivos a los malos militares.

A propuesta del Ejecutivo federal, la iniciativa ordena un mayor rigor y establece la “baja definitiva” del personal que incurra en “malas conductas”.

Se señala que si hoy los malos militares pueden ser retirados de sus cargos sólo por mandato del ministerio de ley o por acuerdo del secretario de la Defensa Nacional, con la reforma se establece que las bajas también procederán por observar mala conducta por un establecimiento de educación militar”.

“El personal de tropa y de los militares de la clase de auxiliares, además de las causas señaladas en los incisos, podrán ser dados de baja por observar mala conducta, determinada por el Consejo de Honor de la unidad o dependencia a que pertenezcan, o por colocarse en situación de no poder cumplir con sus obligaciones militares, por causas no imputables a la Secretaría de la Defensa Nacional”, se señala.

Con los cambios a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, y la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se ordena que “todo soldado debe actuar con respeto a los derechos humanos y a los protocolos a seguir”. —*Víctor Chávez*